

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha once de junio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°230-2025-CFFIEE. Bellavista, 11 de junio de 2025.

Visto, el **Proveído N° 0965-VIRTUAL-2025-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE de fecha 02 de junio del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 073-2025-EPIELN/FIEE** del Dr. Ing. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que remite la Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-A, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria. ... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°102-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, resuelve que: "...1. **APROBAR**, que se modifiquen los numerales 5.1 y 5.5 del Artículo 5° del **Reglamento de Investigación Formativa**, aprobado por **Resolución de Consejo Universitario N° 150-2018-CU** del 17 de julio de 2018, conforme a la propuesta formulada, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 5°; Inciso 5.1 del Reglamento de Investigación Formativa**, señala que: "...La investigación formativa es aquella que realizan estudiantes y docentes como parte del proceso enseñanza aprendizaje, generando competencias, por tanto, es componente de los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales; se desarrolla directa o indirectamente a lo largo de los diez semestres académicos. Es realizada por los estudiantes en las asignaturas que determine cada escuela profesional de la Universidad Nacional del Callao, en función de los contenidos de las asignaturas que tengan relación directa con los objetivos de la investigación formativa. Deben estar programados en los sílabos, sus resultados se presentan como producto acreditable de naturaleza académica y son realizados de una manera rigurosa, creativa, teórica-práctica, de acuerdo a la naturaleza del contenido. Responden a la problemática local, regional, nacional del contexto que involucra la formación profesional de la carrera...(sic)".

De conformidad con el **Resolución de Consejo de Facultad -FIEE-UNAC N°538-2023-CFFIEE** de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó la **DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA** presentada por la **Comisión Transitoria para la elaboración de la "Directiva de Investigación Formativa** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic).

Que, con **Proveído N° 0965-VIRTUAL-2025-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE de fecha 02 de junio del 2025, en el que adjunta el **OFICIO N° 073-2025-EPIELN/FIEE** del Dr. Ing. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche, director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que remite la Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-A, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 11 de junio de 2025; teniendo como: **Punto 04 de Agenda**: "Aprobar Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-A, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: **1.APROBAR**, la "Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-A correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; de acuerdo al **OFICIO N° 073-2025-EPIELN/FIEE** remitido por el director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 178.24° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2025, la "Propuesta de Asignaturas para realizar Investigación Formativa en el Semestre Académico 2025-A correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; de acuerdo al **OFICIO N° 073-2025-EPIELN/FIEE** remitido por el director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo a la siguiente relación:

PLAN CURRICULAR 2019

- **VI Ciclo:**
 - EE615 Microcontroladores y Sistemas Embebidos
 - EE616 Tecnología de las Energías Renovables y Medio Ambiente
 - ES603 Telecomunicaciones I
- **VII Ciclo:**
 - EE717 Procesamiento Digital de Señales
 - ES707 Telecomunicaciones II
 - ES708 Electrónica de Potencia I
 - ES711 Circuitos de Radiocomunicación
- **VIII Ciclo:**
 - ES876 Sistemas Biológicos
- **IX Ciclo:**
 - ES917 Telecomunicaciones III
 - ES918 Sistemas de Microondas y Satelitales
- **X Ciclo:**
 - ES025 Telecomunicaciones IV
 - ES026 Comunicaciones Móviles
 - ES027 Redes de Datos y Gestión de Redes
 - ES028 Robótica
 - ES029 Control Inteligente
 - ES030 Redes Industriales y SCADA

PLAN CURRICULAR 2023

- **III Ciclo:**
 - EE307 Sistemas Digitales
 - EE308 Dispositivos y Componentes Electrónicos
- **IV Ciclo:**
 - EE412 Arquitectura de Computadoras
 - EE413 Circuitos Electrónicos I
- **V Ciclo:**
 - EE514 Máquinas Eléctricas
 - EE516 Microprocesadores y Microcontroladores
 - EE517 Circuitos Electrónicos II

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF2302025

